



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Supervisión de IIC y ECR
C/ Edison 4,
28006 MADRID

Madrid a 2 de marzo de 2022

Muy Sres. Nuestros,

Conforme al Artículo 30 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, queremos comunicar una actualización en la política de Inversión de la SICAV Kirites de Inversiones SICAV SA con nº de registro 3132. Dicho cambio consiste en añadir la siguiente limitación de concentración de inversión en activos de renta variable:

“límite máximo de exposición directa a renta variable del 30%”

Desde la Sociedad Gestora de la Institución de Inversión Colectiva quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que puedan requerir.

Sin otro particular, les saluda atentamente

Fdo. Amadeo Hernandez Bueno
Consejero
Quadriga Asset Managers SGIC, S.A.